



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 818-2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 18 JUN. 2012

VISTOS:

El informe N° 096-2012-GRC/GRECYD de fecha 18 de mayo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; el Informe N° 190-2012-GRECD/OAVR de fecha 17 de mayo del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Informe N° 814-2012-GRC/GA-OL de fecha 30 de mayo del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 083-2012-GRC-GA-OL-ABL de fecha 29 de mayo del 2012, emitido por el Profesional de la citada Oficina; el Memorandum N° 1351-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05 de junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 12-2012-GRC/GRECD/JCHF de fecha 07 de junio del 2012, emitido por el Especialista de Planificación y Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 096-2012-GRC/GRECYD de fecha 18 de mayo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, adjunta las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES" el mismo que tiene como objetivo "mantener la operatividad del servicio de atención de la piscina temperada para el normal funcionamiento de las disciplinas acuáticas debido a la masiva concurrencia de niños";

Que, mediante Informe N° 814-2012-GRC/GA-OL de fecha 30 de mayo del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, adjunta el Informe N° 083-2012-GRC-GA-OL-ABL emitido por el Profesional de la citada Oficina, mediante el cual anexa el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES";

Que, con Memorandum N° 1351-2012-GRC/GRPPAT de fecha 05 de junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario y señala la estructura funcional programática, por la suma total de S/. 199,360.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre del 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES"; que cuenta con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto de S/. 199,360.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL





TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, tal como consta en el **ANEXO Nº 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LAS VILLAS REGIONALES"; de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, tal como consta en el **ANEXO Nº 02**, que debidamente visado forma parte integrante en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

(Handwritten signature of Dr. Marco Antonio Palomino Peña)



ANEXO Nº 02

Expediente de Contratación para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el funcionamiento de la piscina
temperada de las Villas Deportivas Regionales

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Periodo	Modalidad de selección	Sistema de contratación	Tipo de proceso
I	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						
1	GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)	Galón	32000	180 días	Proceso Clásico	Suma Alzada	ADS

